



Hocabá, Yucatán, a 31 de marzo de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

**Luis Francisco Chalé**

Titular de la UMAIP de Hocabá

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 01/13 de fecha 27 marzo de 2013 relativo a las actas de Cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes muebles e inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 28 de febrero de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de Cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Hocabá

Sin otro particular, quedó de usted para cualquier aclaración

Atentamente



*M. Magdalena Euan Chim*  
C. María Magdalena Euan Chim  
Secretaria Municipal

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: \_\_\_\_\_

Fecha de Generación del documento: \_\_\_\_\_

Fecha de Actualización de la información: \_\_\_\_\_

31 de marzo 2013

31 de marzo de 2013